

EXP-UNC: 00058065/2017

Córdoba, 21 DIC 2017

VISTO:

La nota presentada por la alumna Polten Zannier, Daniela Andrea (Leg. N° 35018497) (fs.1) del Departamento Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tienen acreditadas materias del Plan 822/1985; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Polten Zannier, Daniela Andrea (Leg. N° 35018497) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Lenguaje Plástico y Geométrico II en fecha 14/11/2012 con nota final de 9 (Nueve) puntos (fs.3), y que según Informe de Oficialía (fs.4) dicha alumna figura AUSENTE en acta de examen N° 2016100183 de fecha 27/05/2016 de la mencionada materia.

Que todos los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión (fs.5), con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Rodríguez.

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° 2016100183 de fecha 27/05/2016 de la materia Lenguaje Plástico y Geométrico II del Plan 822/1985, asentándole a la alumna Polten Zannier, Daniela Andrea (Leg. N° 35018497) la nota 9 (Nueve).

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondientes.

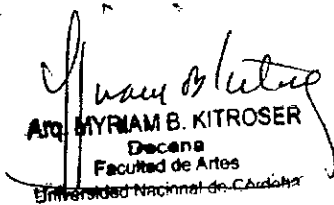
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

705




DEA MARIJA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC


Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba